

Gerona 19 de Agosto de 1890.

---

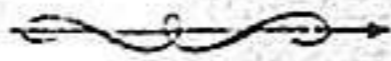
# BOLETIN

DE

# PRIMERA ENSEÑANZA

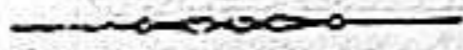


Director-proprietario Paciano Torres

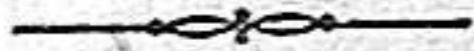


SALE TODOS LOS MARTES.

*Año XVI.—Núm. 33.*



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES



REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.

**NOCIONES DE GRAMÁTICA**

por

D. FRANCISCO LOPERENA

*Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de Academia.*

**ALBUM CALIGRAFICO  
POR BOVER.**

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.  
1 cuaderno apaisado.

**LECCIONES**

de

**ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA**

por

**DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL**

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

**LA COLECCION DE CARTELES**

de

**FLOREZ.**

En papel. . . . . 4 pesetas.  
En cartón. . . . . 7'50 "

**Gramática de la Lengua Castellana**

para uso de las Escuelas.

por

**D. E. PEREZ Y SORIANO.**

**GRAMÁTICA**

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

**ARITMÉTICA**

por

**D. Antonio Llavià.**

1.ª y 2.ª parte.

**MÉTODO PARA APRENDER A LEER**

por

**FLOREZ.**

**Legislación de primera enseñanza**

ÚLTIMA EDICIÓN

por

**FERRER Y RIVERO.**

Un tomo encuadernado 8 pesetas

**AGRICULTURA**

por

**Oliván.**

**AGRICULTURA**

por

**PEREZ Y SORIANO.**

**Amigo de los Niños.**

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort.

**Nueva Cartilla Agraria.**

**Epítome de la R. Academia**

**Ciencia de la Mujer.**

**Cuadernos de Avendaño.**

**Manuscrito, ARAÑO.**

**Mosaico.**

**ESCRITURA Y LENGUAJE**

y

**GUÍA DEL ARTESANO**

por

**PALUZÍE.**

**PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,**

por

**BALMAÑA.**

**ARITMÉTICA**

para las Escuelas elementales,

por el profesor

**Rafael Sureda.**

# Boletín de primera enseñanza.

---

## Consideraciones sobre el valor de la gimnasia

---

(Continuación.)

Entiéndese por índice torácico la relación centesimal entre el diámetro transversal del tórax con respecto á su diámetro ántero-posterior representándolo la fórmula siguiente:  $\frac{Dt \times 100}{Da p}$ . Es tanto mayor cuanto más aplastado el pecho y por consiguiente alcanza su maximum en los tísicos y en los sujetos predispuestos á contraer esta terrible enfermedad llegando en ellos de 135 á 152 mientras que en los sujetos sanos y bien conformados no excede de 120 á 130, lográndose disminuir este índice en los sujetos que lo tienen elevado mediante una prolongada temporada gimnástica.

El aumento de la capacidad respiratoria que la gimnasia ocasiona es producto de los dos anteriores fenómenos y se comprueba midiéndola á favor de unos aparatos denominados *espirómetro* y *pneumógrafo*, dando lugar á que penetre más cantidad de aire en los pulmones á cada inspiración, á que sea mayor la superficie y la masa de sangre que poniéndose en contacto con el oxígeno se artetializa y purifica y por consiguiente es más vivificante para todo el organismo,

á que se dilaten hasta las últimas porciones y alveolos pulmonares que normalmente no trábajan, cuya inactividad sostenida puede preparar el desarrollo de la tfsis y á que sea abundante el desprendimiento de ácido carbónico.

La función más enlazada con la respiración es la circulación y nadie ignora que cuando se respira anheloso el pulso se acelera. Los ejercicios gimnásticos deben dar mayor incremento y así sucede, á la velocidad del líquido vital, á la amplitud de los latidos arteriales y al número de las revoluciones cardíacas, de un lado por los actos respiratorios ya señalados y de otro por el trabajo muscular. Se sabe desde las experiencias de Claudio Bernard y de Chauveau que los músculos en reposo dejan pasar á su través, sin aprovecharlo casi, el oxígeno que les aporta la sangre mientras que en movimiento lo absorven, empleándose en su nutrición y determinando el crecimiento de su masa.

Resultado de todo ello es que los íntimos fenómenos de nutrición que se realizan en el seno de los órganos y en el espesor de los tejidos, en los cuales estriba la vida, se hacen más enérgicos porque les llega más cantidad del líquido reparador, la sangre y está más oxigenada y rica y porque con el ejercicio se les obliga á trabajar; por. ello las secreciones y excreciones son en cantidad mayor creciendo la exhalación cutánea, el sudor etc., eliminándose en este torbellino con rapidez y seguridad los elementos que ya por estar gastados ya por ser nocivos no llenan ningún fin útil en la economía y son arrastrados ciertos principios que por encontrarse en exceso ó ser anormales producen varias enfermedades como el reumatismo, la gota, la diabetes, etc.

Si todo movimiento engendra calor, la gimnasia que no es más que la regularización con un fin higiénico ó médico de los movimientos del cuerpo humano así de los ostensibles como de los recónditos é imperceptibles, no puede escapar á esta ley que como todas las de la naturaleza tiene la ventaja sobre las que la Autoridad formula de que su cumplimiento es forzoso é ineludible; pero no se crea que en los ejercicios físicos la temperatura asciende incesante

é uniformemente porque se engendraría fiebre y nunca una causa no morbosa puede dar lugar á enfermedad. El sudor que de la superficie cutánea se desprende y su vaporización, origina un descenso térmico que como es simultáneo con el opuesto fenómeno, mantiene el equilibrio, hasta cierto punto, con lo que podemos llamar calentamiento interno.

Consecuencia lógica de todo lo expuesto es la actividad en que entrañ las funciones digestivas, el aumento del apetito, la elaboración más perfecta de los alimentos, su asimilación completa, la robustez y el crecimiento del peso, que bien pronto se observan en el que sabe comprender y practica racionalmente la gimnasia. Y aquí hemos de fijarnos en una aparente paradoja que frecuentemente se nota y es que las personas delgadas engordan con el uso de la gimnasia y los obesos enflaquecen, hecho que no por ser chocante deja de tener sencilla explicación atendiendo á que estos últimos tienen como en reserva un exceso de grasa de que no puede descartarse su organismo mientras llevan una vida pasiva y sedentaria pero que es destruida y convertida en fibra muscular cuando el ejercicio físico imprime á su nutrición energías antes desusadas. Pudiéramos decir que estos individuos se *digieren* nutriéndose á expensas de sí mismos.

En cambio, los que no poseen exceso de grasa aumentan indudablemente de peso, á no ser que la fatiga á que se entreguen sea extrema ó desproporcionada á sus fuerzas ó su estado sumamente debil. Ocurre entonces lo que los franceses llaman *surmenage* y cuya traducción castellana más adecuada expresa la voz *agotamiento*. La gimnasia no es el ejercicio incesante, rudo, brutal y peligroso del mozo de cuerda ó del *clown*; tiene por objeto el cultivo adecuado de las fuerzas, no su desgaste irreparable; conduce á la salud y á gozar los beneficios que con pródiga mano concede á sus adeptos la diosa *Hygiea*, no á trazar en el individuo indelebles huellas de enfermedad; quiere devotos, no fanáticos.

Por esta razón incurren en grosero error, por desgracia muy vulgarizado en nuestro país en que hay más *vulgo* del que parece, los que creen que la gimnasia consiste en tirarse de un trapecio, hacer cabriolas y saltos mortales y en una palabra, ejecutar estupendas payasadas de titiritero. Sepan los que tal opinen (ya que la extensión que hemos de dar á este escrito y el escaso tiempo de que disponemos nos vedan describir los métodos y procedimientos gimnásticos) que pueden usarse muchas formas de gimnasia sin ningún aparato, si bien nunca debe efectuarse sin una dirección entendida.

¿A qué edad debe ser practicada? Como medio terapéutico á todas las edades según sea el afecto cuyo tratamiento la reclame; pero como medida profiláctica é higiénica durante la niñez (una vez cumplidos los seis años) la adolescencia y la juventud. En ellas es en las que responde el organismo á la acción que se le imprime de una manera espléndida y la robustez y el desarrollo que se consiguen entonces fácilmente, son garantías para evitar y vencer los peligros que á combatir la salud conspiran en el resto de la vida á cada instante. En estas épocas en que el desarrollo se frágua y el cuerpo, por decirlo así, no ha consolidado aún, es empresa hacedera corregir, si los hay, elementos ó diátesis que andando el tiempo adquirirían incremento mortal y multiplicar y acrecentar las energías vitales.

(Concluirá.)

---

## LA CUESTIÓN PALPITANTE EN EL MAGISTERIO.

---

### EL PAGO.

Es tanta la importancia que los políticos de nuevo cuyo consideran á la instrucción popular, que siempre han dicho mas de una vez desde las tribunas hombres eminentes, que es la mas firme base en que descansar deben las naciones cultas: en

efecto á medida que la civilización se abre paso disipando las tinieblas de la ignorancia, se multiplican las relaciones de los hombres entre sí, creando nuevos deberes y derechos que sólo es dable poder cumplir y ejercitar debidamente poseyendo la necesaria instrucción; de manera que el poder cumplir y ejercitar los deberes y derechos que las modernas naciones imponen al ciudadano, está en razón directa del grado de educación é instrucción adquirida por el ciudadano en las Escuelas públicas, á cuyo frente están para dirigir las los nuevos mártires de la civilización moderna, á los cuales se paga tarde y mal de mucho tiempo á esta parte, debiéndose todo el mal cariz que presenta la instrucción pública en España, á la falta de pago de sus profesores que unas veces son víctimas de las Delegaciones de Hacienda, por ordenar éstas la incautación de los recargos municipales sobre las contribuciones directas; otras lo son de los Ayuntamientos desidiosos ó descuidados y otras de Gobernadores poco celosos en el cumplimiento de sus deberes, que nada les importa que los Maestros se mueran de hambre mientras ellos cobren con puntualidad sus pagas.

En efecto, exahustadas las cajas del tesoro público para cumplir obligaciones, para el Estado mas perentorias que las de instrucción pública, y sin pensar que el remedio del momento pudiese ser peor que el mal, ha echado mano de los recargos municipales sobre las contribuciones directas del 4.º trimestre del último año económico, que se hallaban en poder de las Administraciones de contribuciones de partido y que debían servir para el pago de los haberes de los Maestros de pueblos cuyos Ayuntamientos sin imaginarse ni por asomo tal resolución, acudían á última hora como en los demás trimestres á cobrar dichos recargos é ingresarlos en la Caja Especial de primera enseñanza. Por esta vez muchos han quedado chasqueados, tocando los resultados siempre el pobre Maestro que estará sin cobrar hasta que á la Delegación de Hacienda le venga bien hacer la liquidación de estos pueblos y reintegrarles las cantidades que en lugar de estar en las arcas del tesoro, sino se hubiera faltado á la Ley, estarían en nuestro poder. ¡Bien, muy bien por los gobernantes, os lucís cada vez más! ¿Queréis sitiar

por hambre al pobre Maestro? A la verdad lo lograreis; pero tened entendido que matando á la enseñanza (ó lo que es lo mismo á sus difundidores) matais la libertad, esos derechos y deberes que quereis otorgar á los jóvenes ciudadanos que necesitan nutrirse de esa educación primera que es la base, el verdadero asiento á que vienen á edificarse despues todas esas esperanzas que un día se hacen tangibles y que son el verdadero progreso y civilización que proporcionen dias de gloria y prosperidad á nuestra amada patria. Aun por desgracia en lontananza no se vislumbra el faro de salvación que ha de conducir ó guiar la nave de la instrucción pública á puerto de salvación, porque á la verdad somos pesimistas y no confiamos en las palabras de ciertos hombres políticos. Estamos en la brecha esperando impávidos el decreto de muerte de nuestra clase. Mejor sería viniese súbitamente pues nos evitariais tanto sufrimiento y entonces tendríamos el derecho de decir: «La instrucción pública ha muerto en España, estando aún en embrión, sin que los gérmenes de riqueza y bienestar hayan podido producir los ópimos y sazonados frutos que esperábamos de ella.»

P. PUIG.

S. Jordi Desvalls 10 Agosto de 1890.

---

## CONVOCATORIA

---

Atentos á la Circular dirigida por el Sr. Calleja al Magisterio español, y al objeto de formular las conclusiones que condensan las aspiraciones del Profesorado del Partido de Gerona relativas á la cuestión de reformas en la enseñanza primaria, como y tambien de verificar el nombramiento de Delegado, se invita á todos los señores Maestros y Maestras del mismo para la reunión que se celebrará el próximo sábado 23 del corriente, á las diez de la mañana, en el local de la Escuela pública superior agregada á la Normal, calle de Ciudadanos número 15.



Dada la importancia é interés del asunto para la clase, creemos escusada toda recomendación de asistencia.

Gerona 17 de Agosto de 1890.

*La Junta.*

---

---

## Crónica Provincial.

---

---

Con verdadera *ealma chicha* van los ayuntamientos efectuando los ingresos en la Caja de Instrucción pública.

Todo lo que en tiempo del Sr. Chavarri era diligencia y exactitud en esta parte, se traduce ahora en indiferentismo glacial y tardanza que no tiene explicación.

¿Si se habrán propuesto acaso nuestros monterillas, *tomar el pelo*, como vulgarmente se dice, al nuevo Gobernador Sr. Mataró?

Todo podría ser.

Por más que se nos asegura que dicho señor no está dispuesto á contemporar con los morosos, y que muy pronto se lo va á demostrar prácticamente, y de una manera muy *contundente*,

Así sea.

\*  
\* \*

A mediados de Marzo último llamábamos la atención del señor Delegado de Hacienda de esta provincia por medio del siguiente suelto:

«Según tenemos entendido, en el año económico de 1885-86 el Ayuntamiento de Rosas que, dicho sea de paso es de los que con más puntualidad paga á los Maestros, liquidó con el Banco los expedientes fallidos, debiendo éste ingresar, como resultado de dicha liquidación, el 4.º trimestre de Instrucción del citado año.

El Banco no ingresó, y el Ayuntamiento se ha visto algunas veces apremiado por estar en descubierto del mencionado trimestre; pero éste alega ser el Banco quien ha de efectuar el ingreso y por consiguiente á quien se han de dirigir las reclamaciones. De todo esto resulta que los Maestros se quedan sin cobrar el repetido trimestre.

El Director del Banco dícnos que también ha manifestado por comunicación que es cierto que aquel Ayuntamiento ha ya liquidado, pero que para él hacer el ingreso en la Caja de 1.ª enseñanza espera una orden del Sr. Delegado de Hacienda.

El Ayuntamiento parece que hace ya siete ú ocho meses pidió al señor Delegado que se sirviera dar dicha orden, sin que hasta la fecha lo haya podido conseguir.

Como estas idas y venidas redundan en perjuicio de los Maestros, puesto que con ellas se quedan sin cobrar aquel trimestre, en su nombre suplicamos al Sr. Delegado que, á ser como se nos dice necesaria su orden, se sirva darla cuanto antes, para que por más tiempo no se vean privados del dinero que tan justamente les pertenece.

Dada la actividad que en otras ocasiones ha demostrado el Sr. Ortega para el despacho de este clase de asuntos, tenemos la convicción de que seremos atendidos.»

En varios números continuamos ocupándonos del mismo asunto, y esta es la hora, que no se ha resuelto todavía lo que se pide.

Mientras continuó al frente de la Delegación el Sr. Ortega, cesamos en nuestras súplicas, convencidos de que nada habíamos de conseguir.

Esperamos que el nuevo Delegado, convencido de la razón que nos asiste, nos atenderá en nuestra tan antigua como justa petición.

\*  
\* \*

Digna es de ser imitada la conducta del nuevo Gobernador de Zaragoza.

En los breves días que se halla al frente de aquella provincia, ha conminado con una multa, que varía de ciento á doscientas pesetas, á los Alcaldes de Sestrica, Lécera, Pañafior, Codos, Ateca, Sigües, Biel, Navardún, Malpica, Salvatierra, Ruesta, Bagüés, Escó, Pintano, El Burgo de Ebro y Azuara, si en el término de tres, cinco ó diez días, según la cantidad adeudada, no satisfacen sus obligaciones por concepto de instrucción primaria.

El señor Fernández Navarrete, que así se llama la primera autoridad civil de Zaragoza, tomará más enérgicas y rigurosas resoluciones si los Alcaldes citados no cumplen las órdenes gubernativas en el preciso tiempo que se les señala.

La actitud del Sr. Fernández Navarrete en las cuestiones de la enseñanza merecerá sin duda el aplauso unánime de los amantes de la cultura popular, y las bendiciones de muchos Maestros que hasta aquí han pedido y ni siquiera han alcanzado justicia de las autoridades gubernativas.

\*  
\* \*

Leemos:

«La nueva ley de Presupuestos dispone que los alumnos de las Escuelas Normales tendrán que pagar desde el próximo curso diez pesetas por asignatura en concepto de matrícula.»

Muchas pesetas serían para los aspirantes á Maestros.

Pero no dudamos que muy en breve se aclarará este artículo de la Ley de presupuestos, en el sentido de que la excepción que hace para la primera enseñanza se refiere á las Normales.

Porque esta exigencia sería absurda.

\*  
\* \*

Hace treinta y tres años que la ley Moyano estableció los actuales sueldos para los Maestros de primera enseñanza.

Desde entonces se han quintuplicado los precios de los medios de subsistencia.

Este abandono, que bien merece el nombre de inhumanidad, hace el proceso de todos los Gobiernos de España, sin distinción de colores políticos.

Sencillamente, esa es una vergüenza nacional.

Pero el pagarlos tarde y mal, ... ¿que será?

\*  
\* \*

El ministro de Fomento, Sr. Isasa, ha manifestado á un corresponsal de *El Día* en San Sebastián, que tiene grandes proyectos en cuanto á la reorganización de la instrucción pública. Esto no debe extrañarnos: todos los *nuevos* ministros dicen lo propio; pero hasta la fecha ninguno los ha realizado.

En cuanto á la enseñanza primaria, el primer proyecto que debiera proponerse plantear y *realizar* el Sr. Isasa, era el de asegurar el pago á los maestros. Mientras esto no se lleve á efecto, todo lo demás será inútil y hasta contraproducente.

\*  
\* \*

Se han celebrado exámenes generales con éxito satisfactorio en la Escuela pública de niños de Riudarenas, la cual está á cargo del celoso y distinguido profesor D. Salvador Pericot.

Inaugurose el acto con un buen discurso de dicho profesor, quien como encargado de difundir la educación é instrucción entre sus discípulos, adujo una série de reglas prácticas encamina-

das á desvanecer el error en que incurren algunos padres, que creen, con gran perjuicio de sus hijos, que éstos han de adquirir buenos modelos y no qoco grado de instrucción, con solo visitar los umbrales de la Escuela, sin hacerles ellos antes las debidas observaciones, secundando así la obra iniciada por el Maestro.

El acto se celebró en el espacioso local-Escuela ante la Junta local y Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Llinás quien al final dirigió sentidas frases al público excitando á los padres á que secundasen los ardientes deseos de que se halla poseído el Sr. Profesor en pró de la educación é instrucción de sus hijos, demostrando así, el interés que se toma esta autoridad por la ilustración de esta villa.

Si el Sr. Pericot continúa como hasta ahora en la educacion é instrucción de la niñez, puede estar segurísimo que verá coronados sus desvelos con palmas de laurel, y el pueblo Riudarenense se honrará de contar con tan distinguido como celoso Profesor.

\*  
\* \*

En el pueblo do las Villas (Oviedo), según nuestro apreciable colega de Santander, *La Voz del Magisterio*, ocurrió días pasados un lamentable suceso.

A consecuencia de la explosión de una lata de petróleo, ocurrida en la habitación del Maestro, resultaron con gravísimas quemaduras el Maestro, su esposa, dos niños que tenía en brazos, una prima suya y otras dos personas que se hallaban en el habitación, habiendo fallecido la mujer del Maestro y su prima, después de horribles padecimientos.

Los niños quedan en la más espantosa miseria y con un padre tal vez inutilizado; y la madre anciana de setenta años, queda en el mayor desamparo y se cree haya perdido el juicio.

No dudamos que la caridad cristiana de sus vecinos templará los rigores de tan cruel desgracia.

\*  
\* \*

Se han recibido en la Junta provincial los títulos administrativos de maestras interinas para las escuelas de Pals y Anglés á favor de D.<sup>a</sup> Antonia Remus y D.<sup>a</sup> Consuelo Falcó respectivamente; así como el de maestro en propiedad á favor de D. Juan Perramon para Setcasas.

\*  
\* \*

En las días 13 y 20 de julio último se celebraron exámenes con éxito satisfactorio en las escuelas públicas de niños y niñas respectivamente de La Escala.

\*  
\* \*

Ha sido clasificada por la Junta Central con el haber de 980 pesetas la maestra jubilada de Palafrugell D.<sup>ª</sup> Teresa Burcet.

---

## Sección Oficial.

---

### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

---

#### Ordenes.

«El Censo de 1877, aunque sus resultados sean provisionales, causa estado para los efectos de los artículos 100, 101, 102, 104, 107 y 191 de la ley de Instrucción pública. Lo que digo á V. S. contestando á su consulta de 21 del actual.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 25 de abril de 1890.  
—El Director general, *V. Santamaría*.—Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de Tarragona.»

---

Con el fin de facilitar el cumplimiento de las reglas 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Real orden de 27 de septiembre de 1887, esta Dirección general ha dispuesto que tan luego como los Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública y el de la Municipal de primera enseñanza de Madrid sepan que entre los Maestros que de ellos dependen hay alguno sustituido que haya cumplido veinte años de servicio, procedan desde luego á formar el oportuno expediente de jubilación, que remitirán á este Centro para su resolución.

Los Rectores de las Universidades y los Inspectores de enseñanza, siguen obligados á poner en conocimiento de este Ministerio la fecha en que los Maestros y Maestras á que se refiere la regla 5.<sup>a</sup> de la Real orden de 22 de septiembre de 1887 hayan cumplido el tiempo reglamentario.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 1.<sup>o</sup> de julio de 1890.  
—El Director general, *V. Santamaría*.—Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de.....

---

## Escuela Normal Superior de Maestros de Gerona.

---

Esta Escuela Normal tendrá abierta la matrícula para el curso de 1890 a 1891 desde el 15 de Septiembre próximo hasta el 30 del mismo, ambos inclusive. Desde el 1.º al 15 de Octubre se abrirá matrícula extraordinaria, debiendo los interesados satisfacer dobles derechos.

Los que pretendan inscribirse como alumnos oficiales para estudiar el primer año de la carrera del Magisterio, dirigirán al Jefe del establecimiento, una instancia solicitando el ingreso acompañado de los documentos siguientes:

Partida de bautismo legalizada por tres notarios.

Certificación de buena conducta librada por el Alcalde.

Certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa.

Autorización del padre, tutor ó encargado para estudiar la carrera,

Cédula personal correspondiente al año económico actual.

La instancia se estenderá en papel sellado de 0'75 pesetas, las certificaciones en papel de á peseta y la autorización en papel común.

Admitida la documentación, los interesados sufrirán el examen de ingreso, que consiste en un ejercicio al dictado, resolución de un problema de Aritmética, lectura de un período y en contestar á las diferentes asignaturas que comprende la 1.ª enseñanza elemental.

Los aprobados quedarán inscritos en la matrícula del establecimiento previo pago de los derechos de Reglamento, llevando al efecto impreso que se les entregará en la conserjería.

Los alumnos de 2.º y 3.º presentarán junto con el impreso debidamente lleno, su cédula personal.

Todos los alumnos satisfarán en el acto de ser admitidos como tales, diez pesetas en papel de pagos al Estado, importe del primer plazo de la matrícula.

Los exámenes de prueba de curso tendrán lugar durante la

segunda quincena del próximo Septiembre, así como también los de reválida.

La inauguración del curso académico de 1890 á 91 tendrá lugar el día 1.º de Octubre á las diez de la mañana á cuyo acto deberán asistir los alumnos oficiales del establecimiento.

Gerona 5 de Agosto de 1890.—El Secretario, J. Rodriguez Zea.

## COLEGIO DE CORTE PARA SEÑORITAS

DIRIGIDO POR LA

**Srta. D.<sup>a</sup> Concepción Món**

**GERONA.**

Convencida de la utilidad é importancia que tiene para las Señoras Profesoras el arte de cortar, he creído conveniente abrir una clase especial desde el 15 del corriente, en la que puedan en breves lecciones aprender el corte con perfección. Creo oportuno hacerlo ahora para que puedan aprovechar las vacaciones legales empleando dicho tiempo á la adquisición de tan útiles conocimientos.

**Progreso 21 3.º Gerona.**

## MESAS DE ESCRITURA PARA ESCUELAS

POR EL

**Sistema Corominas.**

En Santa Coloma de Farnés, calle de Campjoli, n.º 11 taller de escultura á cargo de Pío Corominas, las hay individuales y para tre alumnos.

Entendidos profesores las han adoptado, y aseguran que reúnen todas las condiciones apetecibles, tanto por su elegancia y construcción sólida, que lo es con madera del país, como atendiendo á la comodidad del niño.

El precio de las mesas individuales, construidas para los niños, es de 15 pesetas una, y de 16 pesetas las destinadas para las niñas, por razón de un aditamento especial; y de 25 y 26 pesetas respectivamente las de tres alumnos.

Hay además en dicho establecimiento, y se venden á precios muy reducidos, pizarras de todos tamaños y formas, doseles estilo gótico y griego para imágenes y crucifijos. Marcos dorados de todas clases y tamaños. Moldes de todas clases para hacer frutas y flores en cera.

# CARTAPACIOS

Gran surtido.

Pautado azul-Iturceta con cubierta, á 12 rs. 100. —De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados

á 20 reales 100. —Carácter Inglés, redondilla, gótico, gráficos, á 30 reales 100.

## RESUMEN DE LOS ELEMENTOS

DE

# GEOGRAFÍA EXPLICADA.

para los alumnos de 1.<sup>a</sup> enseñanza

POR

**DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,**

Maestro Normal.

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

## BREVES APUNTES DE AGRICULTURA

para las escuelas de primera enseñanza

por

**D. ESTEBAN FORCADELL CALZADA.**

*Declarados de texto en Real orden de 20 de Diciembre de 1886*

TERCERA EDICIÓN.

Obrita sumamente apropiado para las Escuelas por su gradación, sencillez y claridad, y muy recomendable como libro de lectura para las primeras secciones. —Va ilustrada con muchos grabados. —La docena en cartoné 7 pesetas.

De venta en esta Administración.

Gerona. — Imp. y Lib. de Torres. — Constitucion, 9.